

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Nariño requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Nariño y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Regional Nariño para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del proceso de virtualización de los servicios de emprendimiento a nivel de la regional de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento de la Dirección General..”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en San Juan de Pasto,



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres
Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo

Revisó: Diana Mercedes Castro
Abogada Despacho Dirección Regional

Regional Nariño / Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Calle 22 No. 11E-05 Via Oriente, Pasto. - PBX (57 2) 7306602

www.sena.edu.co
SENAComunica

GD-F-011 V.05



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1